



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo"
"80º Aniversario de San Isidro"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 350

San Isidro,

06 OCT. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Informe N° 0001-2011-A2º-R.A.138/MSI, de fecha 05 de setiembre de 2011, emitido por la Comisión encargada de evaluar el reconocimiento como tiempo de servicios del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138 de fecha 08 de marzo de 2011, se resuelve en su Artículo Segundo "Constituir la Comisión que se encargaría de evaluar el reconocimiento como tiempo de servicios del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales y que en la actualidad se encuentran en condición de personal nombrado"; la cual estará conformada por los señores **Víctor Romero Cárdenas**, Gerente de Recursos Humanos, **Alberto Vélez Arteaga**, Gerente de Asesoría Jurídica, **César Remuzgo Valverde**, Representante del SITRAMUNSI y doña **Janeth Chau Larriega** - Representante del SITRAMUNSI (suplente).

Que, mediante el Informe N° 0759-2011-0400-GAJ/MSI de fecha 10 de junio de 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió su pronunciamiento legal, opinando que resulta procedente la determinación y reconocimiento del tiempo de servicios de naturaleza permanente, en cada caso concreto, desde el momento en que se inició la prestación efectiva de dichos servicios, según el principio de la primacía de la realidad que se aplicó en su oportunidad para reconocer administrativamente la existencia de tales labores de naturaleza permanente en dichos casos, ratificando su opinión favorable mediante Memorando N° 0245-2011-0400-GAJ/MSI de fecha 01 de julio de 2011 e Informe N° 1033-2011-0400-GAJ/MSI de fecha 02 de agosto de 2011;

Que, mediante el **Acta N° 02** de fecha 28 de junio de 2011, la Comisión conformada, acordó las acciones y plazos a seguir en torno al reconocimiento como tiempo de servicios del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales y que en la actualidad se encuentran en condición de personal nombrado;

Que, mediante el Informe N° 135-2011-0900-GRH/MSI de fecha 27 de julio de 2011, la Gerencia de Recursos Humanos informa que, de los datos obtenidos de los legajos personales, se advierte meridianamente la prestación por Servicios No Personales (SNP) en la entidad de los veintinueve (29) servidores, de los cuales, a cuatro (4) ya les fueron reconocidos el tiempo de servicios prestados en la condición de "servicios no personales" (SNP), por lo que en cada caso en concreto, de los veinticinco (25) servidores, se especifica el tiempo de servicios que debería ser reconocido por la Comisión, entre ellos se encuentra el servidor **JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ**;

Que, asimismo, refiere el informe citado en el párrafo precedente que de la documentación obrante en el legajo personal del servidor **JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ**, se ha obtenido la información siguiente:

- En el legajo personal del Sr. JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ, se registra la Resolución N° 04 del 11 de octubre de 2002, en el cual el 81º Juzgado Especializado en lo civil de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima señala que "el citado servidor ha venido laborando en forma ininterrumpida desde el 04 de enero de 1999 al 31 de diciembre del 2001, en el cargo de Auxiliar de Oficina de la Unidad de Personal desempeñando labores de naturaleza permanente y en forma ininterrumpida".
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 130 de fecha 11 de mayo del año 2009, al Sr. JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ se le incorporó a la carrera administrativa mediante nombramiento, a partir del 06 de junio de 2005.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo"
"80° Aniversario de San Isidro"

- En ese orden de ideas, el período laborado en la condición de SNP por el Sr. JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ, del 04 de enero de 1999 al 05 de junio de 2005, resultando 06 años, 05 meses y 02 días, los que deberían ser reconocidos por la Comisión antes indicada.

Que, mediante el Acta N° 03 de fecha 15 de agosto de 2011, la Comisión determinó por unanimidad recomendar el reconocimiento, a 25 servidores nombrados, como tiempo de servicios de naturaleza permanente, el tiempo de servicios que prestaron bajo la modalidad de servicios no personales, así como, remitir a la Gerencia Municipal un informe en tal sentido acompañando los proyectos de resolución correspondientes;

Que, por el Informe del visto, la Comisión encuentra procedente el reconocimiento como tiempo de servicios de naturaleza permanente, el tiempo de servicios que prestaron 25 servidores nombrados bajo la modalidad de servicios no personales, según el tiempo de servicios determinados para cada caso concreto por parte de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, según lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde reconocer el tiempo de servicios prestados como servicios no personales (SNP), 06 años, 05 meses y 02 días, al servidor **JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ**;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1101-2011-0400-GAJ/MSI;

Que, contando con las visaciones de las Gerencias de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Municipal, y;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como tiempo de servicios de naturaleza permanente, el tiempo de servicios prestados bajo la modalidad de servicios no personales (SNP), 06 años, 05 meses y 02 días, al servidor **JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ**, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Gerencias de Recursos Humanos y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento de la presente Resolución según su competencia funcional; así como, poner en conocimiento de la misma al propio servidor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA D. DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Alcalde (e)

